



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-43/2022

RECURRENTE:
JESÚS VÍCTOR FERRER
COVARRUBIAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-346/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de octubre de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Jesús Víctor Ferrer Covarrubias, por su propio derecho, en contra del "DICTAMEN NÚMERO CINCO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN POR EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD CIUDADANA RELACIONADA CON LA APROBACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, aprobado por el Consejo General Electoral en la 19 sesión extraordinaria de fecha 06 de octubre de 2022".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-43/2022**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral; **túrnese** a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, como instructora y ponente para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
MEXICO, D.F. 2006